



Reflexiones para impulsar el despliegue de las redes eléctricas y aprovechar la oportunidad económica en España

Generando debate en el sector energético

Octubre 2025



1. Resumen ejecutivo

Las redes eléctricas se presentan como el habilitador del desarrollo de nueva demanda industrial gracias al acceso a electricidad renovable abundante y barata. Para atender la demanda industrial existente y cumplir con los objetivos propuestos PNIEC resulta necesario efectuar inversiones en redes por un importe de **53.000 millones de euros**, lo que supone **multiplicar por 3 el ritmo inversor** en redes del período 2021-2025, al igual que está ocurriendo en otros países de nuestro entorno.

Sin embargo, recientemente las empresas distribuidoras han publicado los mapas de capacidad de conexión de demanda a la red para la industria, los cuales muestran que **el 83,4% de los nudos de la red de distribución ya están saturados** impidiendo así conectar nueva demanda eléctrica. Entre 2020 y 2024 se rechazaron **más de 100 GW de solicitudes de conexión de consumidores por falta de capacidad**.

En este contexto de preocupación por falta de capacidad de acceso a la demanda, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha sometido a audiencia un **proyecto de Real Decreto que regula los planes de inversión** de redes de transporte y distribución de electricidad. El proyecto incluye un **incremento excepcional del 62%** en los límites de inversión —equivalente a 11.300 M€ adicionales— destinado principalmente a inversiones anticipatorias y electrificación de la demanda (en especial la industria, el transporte y la vivienda). Esta modificación es **un buen paso para acercar los límites de inversión a las necesidades de la industria y solucionar su problemática para acceder a las redes eléctricas**.

Además, también se han **presentado las líneas generales de la Propuesta de planificación eléctrica de transporte a 2030**. A falta de que el Ministerio publique los detalles, la propuesta presenta mayor convergencia a los objetivos de electrificación del PNIEC.

Sin embargo, la otra pieza clave para cumplir con los objetivos de **electrificación del país** reside en la necesidad de disponer de un **marco retributivo para las redes eléctricas estable, predecible y atractivo**, con una **tasa financiera razonable** y alineada con el contexto y el nivel de riesgo de la actividad. En definitiva, **un modelo retributivo adecuado para poder ejecutar las inversiones anunciadas por el ministerio necesarias para conectar nueva demanda** (lo que además podría generar un impacto positivo, contribuyendo a bajar los peajes para la demanda nueva y la existente, si se consigue capturar la gran oportunidad industrial que hay detrás de las peticiones de conexión).

En este contexto, tiene una relevancia crucial la propuesta de nueva Circular de metodología de retribución de distribución eléctrica para el período regulatorio 2026-2031, que la CNMC sometió a consulta pública el julio pasado, previo a la publicación por parte del Ministerio de la **Propuesta de planificación eléctrica de transporte a 2030 y el proyecto de Real Decreto que regula los planes de inversión que dicta la cantidad de inversiones a ejecutar y donde serán destinadas**.

Quizás por ello, la propuesta de la CNMC introdujo un **modelo retributivo muy distinto a los anteriores, que vincula el reconocimiento de inversiones al crecimiento de demanda (potencia facturada) y aplica recortes drásticos en la retribución de los costes de operación y mantenimiento**. Este cambio **genera incertidumbre y reduce la estabilidad y atractivo para inversores**, al incorporar riesgos adicionales sobre la actividad y desequilibrar la relación rentabilidad-riesgo de un sector tradicionalmente de bajo riesgo, lo que **pone en riesgo que se puedan realizar las inversiones necesarias para atender a la industria y, por lo tanto, acercarse a los nuevos límites de inversión propuestos en el trámite proyecto de Real Decreto que regula los planes de inversión de redes de transporte y distribución de electricidad**.

Pese a presentarse como un modelo orientado a la búsqueda y distribución de eficiencias, a través de un reconocimiento de costes totales, **su diseño introduce barreras y penalizaciones que no se ajustan a la realidad** que exige la transición energética, desalineándose con el PNIEC y con el contexto de oportunidad industrial para España, generando **implicaciones con un alto impacto en el sector por las inversiones ya comprometidas, en la cadena de valor industrial y en los consumidores**.

1 Reflexiones sobre la propuesta de metodología de cálculo de la retribución de distribución eléctrica

El modelo propuesto por la CNMC no está alineado, y por tanto es incoherente, con el proyecto de Real Decreto que regula los planes de inversión de redes de transporte y distribución de electricidad propuesto por el Ministerio, que eleva los límites para promover la inversión y permitir conectar más demanda. El RD propuesto por el Ministerio anuncia en primer lugar una planificación de las redes mucho más abierta, donde la industria va a poder participar a través de audiencias públicas. Además, hace una distinción mucho más clara entre el incremento de inversiones necesario para reponer, reforzar y adaptar la red, **que deben realizarse con independencia de la evolución de la demanda**, y exige requisitos para autorizar aquellas inversiones en expansión de la red necesarias para conectar nuevos suministros. La propuesta de RD, si bien tiene aspectos de mejora, está alineada con las recomendaciones europeas (inversiones anticipadas, planificación abierta y en coherencia con la del transporte, etc.).

En esta situación es imprescindible la **coordinación entre reguladores**. La CNMC no conocía la propuesta de RD de incremento de inversiones del Ministerio cuando sacó a consulta las circulares, por lo que es evidente que se necesita una coordinación entre los dos organismos para que el modelo retributivo esté alineado con los objetivos de política energética del ministerio.

Es necesario que la **CNMC revise su modelo para adaptarlo a las líneas marcadas por el Ministerio para lograr la electrificación y política energética deseado**, retribuyendo adecuadamente los distintos tipos de inversiones anunciados por el Ministerio y, por lo tanto, cabe entender que dado que los cambios para adaptar la Circular son muchos y sustanciales, pueden derivar **en una necesidad de una nueva audiencia pública para la circular del modelo retributivo de distribución de electricidad tal y como sucedió en el sector de distribución de gas para el actual periodo regulatorio**.

Así, una vez que es el Ministerio el que define cuanto, en qué y cómo se invierte, **un marco retributivo continuista con la metodología actual sería más acertado** para no poner en riesgo la electrificación, al menos **reflexionando** sobre los siguientes ejes:

- **Inversiones no vinculadas al crecimiento de demanda inmediato:** Debería incluir la reposición de activos obsoletos, inversiones medioambientales, refuerzo y digitalización de la red, adaptaciones a requisitos de seguridad y operación, etc. **Se debería mantener el modelo actual basado en costes reales auditados** en coordinación con los Planes de Inversión sujetos a límite razonable y suficiente.
- **Nuevas inversiones vinculadas al crecimiento de la demanda:** Deben favorecerse las inversiones autorizadas e incluidas en los planes de inversiones de las distribuidoras. En su caso, podría haber un incentivo para favorecer el desarrollo de aquellas inversiones que generan un superávit rápido al sistema eléctrico (mayor recaudación de peajes que coste anual de las inversiones bajo la metodología retributiva).
- **Idoneidad del momento para el cambio de modelo (incremento de incertidumbre)** en un contexto de inversión donde se solicita mayor esfuerzo a los distribuidores y donde los criterios de las inversiones han sido definidos por el Ministerio. **En caso de que se considere que el modelo debe cambiar, esperar a que el RD del límite de inversiones se defina y aumentar el periodo transitorio propuesto en el propio modelo** (en años y % de reconocimiento), de cara a proporcionar continuidad del modelo actual con un reparto de riesgos razonables sin comprometer el desarrollo de las inversiones necesarias para la electrificación de la demanda.
- Mantener la seguridad jurídica de la actividad de las redes dando continuidad al modelo de **reparto simétrico de eficiencias en costes entre los consumidores y las distribuidoras** (e.g. 40-45%), en línea con otros países de nuestro entorno, basado en costes reales auditados. **Aumentar el porcentaje del margen que retiene** la distribuidora respecto al valor de referencia, considerando la inflación de los productos y servicios asociados y **disminuyendo el riesgo por desviaciones sobre este valor**.

2. Contexto de la situación

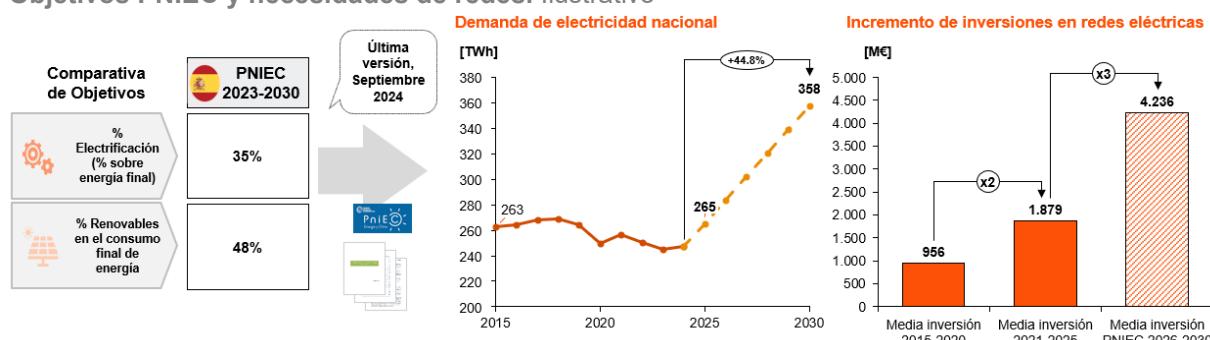
La actividad de distribución de energía eléctrica tiene un rol habilitador en el contexto de la transición energética y la industrialización

La transición hacia la descarbonización es una necesidad ineludible y una oportunidad económica sin precedentes y las redes eléctricas son la pieza clave para hacerla realidad. Sin redes modernas, flexibles y robustas no será posible integrar la creciente generación renovable, las necesidades de almacenamiento energético ni, sobre todo, responder a la electrificación de sectores industriales, transporte o consumo doméstico o a la industria que venga atraída por las renovables.

En el actual contexto de descarbonización y transición energética, con precios de electricidad renovable competitivos, España se encuentra ante una oportunidad de desarrollo de nueva demanda eléctrica requiriendo que las redes eléctricas estén disponibles y bien dimensionadas para atender al consumo presente y futuro. El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, PNIEC 2023-2030, establece un aumento de los objetivos en palancas clave para el desarrollo de la demanda de electricidad (objetivo de 358 TWh a 2030, suponiendo un + 34% desde 2019). Para alcanzar los objetivos establecidos en el PNIEC, resulta necesario poner en servicio inversiones en redes eléctricas por un importe de 53.000 millones de euros hasta 2030.

Sin embargo, recientemente se han publicado los mapas de capacidad de demanda para la industria, los cuales muestran que el 83,4% de los nudos de la red de distribución ya están saturados impidiendo así conectar nueva demanda eléctrica. Entre 2020 y 2024 se rechazaron más de 100 GW de solicitudes de conexión de consumidores por falta de capacidad. Concretamente, en 2024 menos del 10% de la capacidad de acceso solicitada por sectores clave —como la industria, los centros de datos, el almacenamiento energético o los puntos de recarga para vehículos eléctricos— fue efectivamente concedida.

Objetivos PNIEC y necesidades de redes. Ilustrativo



Fuente: PNIEC 2023-2030

El incremento de inversión en la red eléctrica no puede únicamente limitarse a reemplazar o mantener los activos existentes; esta necesita expandirse para habilitar la electrificación del consumo, la generación distribuida y la reindustrialización del país. Además de su expansión, la red debe digitalizarse para convertirse en una infraestructura inteligente y resistente, capaz de ser monitorizada y gestionada de forma remota en tiempo real, reaccionando rápidamente ante cualquier incidente.

Para aprovechar la posición estratégica de España y garantizar el acceso a electricidad renovable y barata, es necesario afrontar varios retos clave:

- Inversiones limitadas:** Hasta ahora el despliegue de la red ha estado limitado por un marco regulatorio que fija un límite de inversión muy por debajo del nivel necesario para electrificar la demanda, situándola por debajo de otros países europeos como Alemania o Países Bajos. Por ello la propuesta de RD recientemente sometida a audiencia significa un gran avance positivo.

- ii. **Descoordinación entre política energética e industrial:** La planificación de la red no está alineada con las nuevas solicitudes de demanda, limitando el acceso a la infraestructura.
- iii. **Incertidumbre regulatoria:** En la actualidad se encuentra sobre la mesa la propuesta de la CNMC de modelo retributivo que es muy disruptivo con el anterior y poco incentivadora en cuanto a la puesta en marcha de nuevas inversiones. La falta de estabilidad en la normativa genera riesgos que dificultan la planificación y ejecución de inversiones. Además, esta propuesta no está alineada con el RD Proyecto de Real Decreto por el que se regulan los planes de inversión de las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, recientemente sometido a audiencia.
- iv. **Marco retributivo poco atractivo:** La propuesta de tasa de retribución para las distribuidoras españolas sometida a audiencia por la CNMC es significativamente menor que la de la media europea (situada entre el 7% y 9%), lo que frena la inversión privada.

Este déficit de incentivo de inversión pone en riesgo la competitividad y la capacidad de atraer nueva actividad económica y, por lo tanto, provoca que España desaproveche una oportunidad estratégica a nivel país.

Resulta necesario disponer de un marco estable, predecible y atractivo para triplicar el nivel de inversiones realizadas en el período 2021-2025 y garantizar así el liderazgo de España en la transición energética

3. Factores limitantes al despliegue de las redes eléctricas

En España, la inversión en redes eléctricas ha estado hasta ahora acotada con un límite a la inversión significativamente por debajo de los niveles de inversión de otros países europeos como Alemania o Países Bajos

El límite máximo anual de inversión en redes de transporte y distribución en España se sitúa en **0,065 % y 0,13 % del PIB**, respectivamente. Estos límites se encuentran **muy por debajo de otros países europeos** como serían, entre otros, Italia, Francia, Alemania, Países Bajos, etc. Por lo tanto, el desarrollo de las redes se encuentra muy condicionada debido a esto.

En este contexto de preocupación por falta de capacidad de acceso a la demanda, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha sometido a audiencia el **proyecto de Real Decreto que regula los planes de inversión** en redes de transporte y distribución de electricidad, que incluye un **incremento excepcional del 62 %** en los límites de inversión del período 2026-2031 —equivalente a 11.300 M€ adicionales— destinado principalmente a inversiones anticipatorias y electrificación de la demanda (en especial la industria, el transporte y la vivienda). Esta modificación **es un buen paso para acercar los límites de inversión a las necesidades de la industria y solucionar su problemática para acceder a las redes eléctricas**.

Adicionalmente, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha presentado las **líneas generales de la Propuesta de planificación eléctrica de transporte a 2030**. En grandes términos y, a falta de que publique los detalles, la propuesta presenta mayor convergencia a los objetivos de electrificación del PNIEC, con las siguientes líneas:

- **Aumento de límite de inversión y prioridades:** Se prevé una inversión de 13.590 M€ hasta 2030, con prioridad a proyectos industriales, electrificación, descarbonización y modernización de la economía, en línea con los objetivos del PNIEC 2023-2030.
- **Demandas como motor principal:** El enfoque se centra en atender la creciente demanda, con 27,7 GW planificados desde la red de transporte (14 veces más que la planificación anterior) y 5,3 GW en distribución, incluyendo industria, residencial, ferroviario, puertos, hidrógeno verde y centros de datos.
- **Generación y almacenamiento:** Se alinean las nuevas conexiones renovables con los objetivos 2030: 60 GW de eólica, 150 GW fotovoltaica y más de 100 GW de almacenamiento.
- **Expansión y modernización de redes:** Se prevé mejorar el 21 % de la red, crear nuevos ejes de transporte y distribución, aumentar la digitalización, reforzar la planificación territorial y proteger la fauna.
- **Transparencia, control y eficiencia:** Se establece la obligación de una consulta previa de planes de inversión, seguimiento anual, penalizaciones por incumplimiento y mecanismos para mantener costes competitivos para los consumidores, incentivando la eficiencia y minimizando impactos en la factura.

El proyecto de Real Decreto que regula los planes de inversión y la propuesta de planificación eléctrica a 2030 avanza hacia los objetivos del PNIEC y la transformación de la industria

Sin embargo, el modelo de la CNMC es incoherente con el RD de planes de inversión propuesto por el Ministerio, que eleva los límites para promover la inversión y permitir conectar más demanda

Sin embargo, la otra pieza clave para cumplir con los objetivos de **electrificación del país** es que el **marco retributivo sea estable, predecible y atractivo**, con una **tasa financiera razonable** y alineada con el contexto y el nivel de riesgo de la actividad. En definitiva, **un modelo retributivo adecuado para poder ejecutar las inversiones anunciadas por el ministerio necesarias para conectar nueva demanda** (lo que además podría generar un impacto positivo, contribuyendo a bajar los peajes para la demanda nueva y la existente, si se consigue capturar la gran oportunidad industrial que hay detrás de las peticiones de conexión a la red).

En este contexto, tiene una relevancia crucial la propuesta de nueva Circular de metodología de retribución de distribución eléctrica para el período regulatorio 2026-2031, que la CNMC sometió a consulta pública el julio pasado, previo a la publicación del ministerio de la **Propuesta de planificación eléctrica de transporte a 2030** y al Proyecto de Real Decreto por el que se regulan los planes de inversión de las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, **que dicta la cantidad de inversiones a ejecutar y donde serán destinadas**.

Quizás por ello, la propuesta de la CNMC introdujo un **modelo retributivo muy distinto a los anteriores, que vincula el reconocimiento de inversiones al crecimiento de demanda (potencia facturada) y aplica recortes drásticos en la retribución de los costes de operación y mantenimiento**. Este cambio **genera incertidumbre y reduce la estabilidad y atractivo para inversores**, al incorporar riesgos adicionales sobre la actividad y desequilibrar la relación rentabilidad-riesgo de un sector tradicionalmente de bajo riesgo, lo que **pone en riesgo que se puedan realizar las inversiones necesarias para atender a la industria y, por lo tanto, acercarse a los nuevos límites de inversión propuestos en el trámite proyecto de Real Decreto que regula los planes de inversión de redes de transporte y distribución de electricidad**.

Aunque la propuesta presenta el nuevo modelo retributivo como un modelo “TOTEX” (retribución de costes totales de la actividad), en la práctica este modelo no responde a la filosofía de “TOTEX” observada en otros mercados e introduce barreras y penalizaciones que no se ajustan a la realidad que exige la transición energética, desalineándose con el PNIEC y con el contexto de oportunidad industrial para España, generando **implicaciones con un alto impacto en el sector por las inversiones ya comprometidas, en la cadena de valor industrial y en los consumidores**. Esta **no ofrece la flexibilidad a los agentes a optimizar sus decisiones en cuanto a gastos o inversión, ni establecer una metodología de reparto de eficiencias equitativas entre el sistema y las empresas que habitualmente caracterizan a estos modelos en otros países europeos de referencia (como podría ser UK o Italia)**.

Además, el modelo propuesto por la CNMC no está alineado, y por tanto es incoherente, con el proyecto de Real Decreto que regula los planes de inversión de redes de transporte y distribución de electricidad propuesto por el Ministerio, que eleva los límites para promover la inversión y permitir conectar más demanda. El RD propuesto por el Ministerio anuncia en primer lugar una planificación de las redes mucho más abierta, donde la industria va a poder participar a través de audiencias públicas. Además, hace una distinción mucho más clara entre el incremento de inversiones necesario para reponer, reforzar y adaptar la red, **que deben realizarse con independencia de la evolución de la demanda**, y exige grandes requisitos para autorizar aquellas inversiones en expansión de la red necesarias para conectar nuevos suministros. La propuesta de RD, si bien tiene aspectos de mejora, va en línea de las recomendaciones europeas (inversiones anticipadas, planificación abierta y en coherencia con la del transporte, etc.).

El nuevo marco retributivo propuesto por la CNMC resulta poco atractivo para el inversor, además de que genera incertidumbre regulatoria, lo que dificulta la captación de inversión necesaria para el país

En primer lugar, **esta limita la retribución de inversiones a proyectos que aumenten la potencia** y genera riesgos de discriminación territorial, lo que no es coherente con el modelo del RD del Ministerio, que habilita inversiones anticipadas y otro tipo de inversiones que no resultan en potencia contratada.

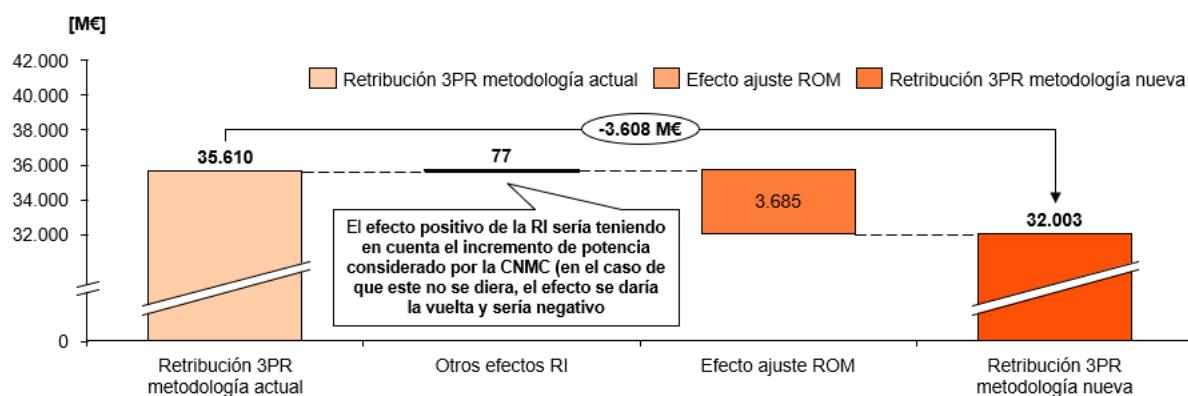
En segundo lugar, la retribución por operación y mantenimiento parte de un ajuste inicial (sin un periodo transitorio) de hasta el 24 % a los costes del 2025 afectando la calidad del servicio. Finalmente, **una gran parte del margen que genera la distribuidora respecto al valor de referencia lo cede** al sistema, mientras que **los riesgos y penalizaciones por desviaciones recaen asimétricamente sobre las empresas**. A su vez, el nuevo modelo propuesto, y a diferencia de las dos metodologías de lo anteriores periodos regulatorios, incrementa el **nivel de riesgo** de la actividad de distribución.

Igualmente, **el diseño de este modelo introduce barreras y penalizaciones que no se ajustan a la realidad del sector**, generando **implicaciones con un alto impacto en el sector por las inversiones ya comprometidas**, en la cadena de valor industrial y en los consumidores:

- **Disminución del volumen de inversión en nuevas redes** por la falta de un marco atractivo.
- **Empeoramiento de las ratios de calidad de servicio**, derivado de un ajuste a la baja de los costes de referencia a la operación y mantenimiento de los activos.
- **Discriminación territorial**, derivado de la consideración de valores sectoriales diferenciados.
- **Incentivos que no garantizan la sostenibilidad económica del sistema**, ya que el coste a reconocer de las nuevas inversiones no está ligado al incremento de recaudación vía peajes.
- **Ausencia de impulso real y efectivo** orientado a la búsqueda y distribución de eficiencias, lo que generará un **mayor coste a medio plazo para el consumidor final**.

Además, **esta propuesta parece estar únicamente centrada en limitar costes y reducir peajes de distribución**. Poner el foco únicamente en esto **representa una visión limitada que puede comprometer la sostenibilidad económica del conjunto de la cadena de valor del sector**. Un incremento en el desarrollo de nuevas redes no solamente tendría un impacto positivo en la sostenibilidad económica del sistema, sino que además **tiene otros impactos como integrar energías renovables más competitivas y avanzar en una electrificación más eficiente**.

Impacto retributivo de la nueva metodología propuesta. Ilustrativo



Fuente: Modelo Excel publicado por la CNMC junto con la Circular X/2025

En el contexto energético actual, en el que España se enfrenta al reto de triplicar las inversiones en redes eléctricas para lograr sus objetivos de industrialización, electrificación y transición energética, se debería proponer un **marco retributivo que facilite la puesta en servicio de las inversiones**. Sin embargo, la **nueva metodología propuesta no lo consigue: reduce la retribución respecto al periodo anterior, suponiendo un recorte de más de 3.600 millones de euros para el período 2026-31 respecto la metodología actual, introduce más riesgos** —como parámetros ex post o factores sectoriales poco adaptados al territorio— y **no ofrece la estabilidad que el sector necesita**.

Las distribuidoras españolas recibirían una retribución significativamente menor que la de la media europea (situada entre el 7% y 9%), lo que frena la inversión privada

Sumado a todo lo anterior, se plantea este **cambio estructural justo cuando el déficit del sistema eléctrico está desapareciendo**, la nueva **tasa de retribución financiera (6,46%) propuesta por la CNMC**, que fija el tipo de interés que recibirán las distribuidoras por sus inversiones, **se sitúa por debajo de las tasas que descuenta el mercado**, y sin haber probado previamente el modelo.

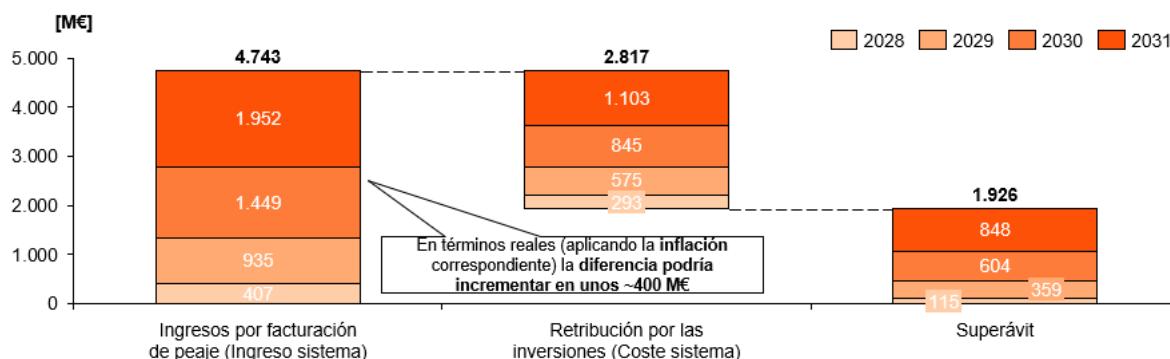
Es necesario modernizar el marco regulatorio para que España resulte más atractiva para la inversión en redes eléctricas. Esto implica **establecer un esquema de retribución que refleje de manera realista el incremento del coste de capital desde 2020** —estimado en alrededor de 200 puntos básicos— **y que esté en línea con las tasas de rentabilidad aplicadas en otros países europeos, que oscilan entre el 7 % y el 9 %.**

La rentabilidad de las inversiones en redes debe incrementarse con el fin de atraer y mantener el interés de los inversores

Sostenibilidad económica

La propuesta de la CNMC plantea un escenario de hipotética sostenibilidad económica basada en recortes retributivos: El crecimiento, principalmente del sector industrial, podría generar un superávit superior a 1.900 M€¹, al que se sumaría un aumento adicional por cargos regulados. Sin embargo, estos efectos se logran a costa de reducir los costes reconocidos a las distribuidoras por mantener y desarrollar las redes de distribución, y haciéndoles asumir el **riesgo de que las inversiones solo se retribuyan adecuadamente si van acompañadas de un incremento de potencia facturada de aproximadamente 43 GW hasta 2030.**

Esquema sostenibilidad económica del sistema en el Periodo Regulatorio 2026-2031. Ilustrativo



Fuente: Análisis PwC

Los **ingresos y costes del sistema muestran que existe margen para ajustar positivamente los parámetros retributivos sin comprometer su sostenibilidad, protegiendo la rentabilidad de la actividad y los objetivos de electrificación**. Además, un mayor desarrollo de redes impulsaría la integración de renovables y una electrificación más eficiente, siendo clave para lograr los beneficios esperados en toda la cadena de valor del sector.

El contexto actual, en el que se debe triplicar las inversiones en redes para conectar nueva demanda, no es el indicado para rediseñar el modelo retributivo, dado que implica un alto riesgo para el sector, la cadena de valor y, por tanto, para los consumidores

¹ Generaría ingresos acumulados al sistema eléctrico de más de 4.700 M€ durante el periodo, frente a un coste adicional regulado de unas inversiones de aproximadamente 2.800 M€.

4. Reflexiones para impulsar el despliegue de las redes eléctricas

La modificación del límite de inversión supone un paso adelante para las necesidades de electrificación y la oportunidad económica e industrial

Para alinear las inversiones con los objetivos de desarrollo de la red establecidos en el PNIEC 2030 facilitando la conexión de nueva demanda, como centros de datos, nuevas industrias, puntos de recarga de vehículos eléctricos y almacenamiento energético, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha publicado un proyecto de Real Decreto que regula los planes de inversión en redes de transporte y distribución de electricidad. Este proyecto aumenta de manera excepcional los límites de inversión en un 62 % para el período 2026-2030, lo que equivale a 11.300 M€ adicionales, destinados principalmente a digitalización, inversiones anticipatorias y actuaciones necesarias para la descarbonización del sistema eléctrico. Se trata de un paso relevante en la buena dirección. Además, el proyecto de Real Decreto también permite modificar los límites mediante orden ministerial en función de la evolución de la demanda.

La propuesta del Ministerio supone un avance para impulsar el desarrollo de las redes eléctricas, la implementación de proyectos estratégicos y la capacidad del país para atraer inversión privada necesaria para modernizar y expandir la infraestructura eléctrica en línea con los objetivos de electrificación

El modelo retributivo propuesto por la CNMC debe modificarse para alinearse con las inversiones propuestas por el RD del ministerio, siendo un catalizador en lugar de un freno a las nuevas inversiones

Sin embargo, la **propuesta retributiva actual de la CNMC penaliza la incorporación de nueva demanda industrial y residencial** y, al centrarse en limitar costes y reducir peajes, **puede afectar a medio plazo la calidad del suministro** al desincentivar el mantenimiento preventivo de la red.

Por ello, **resulta más adecuado mantener un marco continuista que proteja los objetivos de electrificación**, reconociendo las inversiones históricas a su coste real, evaluando las nuevas inversiones según su contribución al sistema y los peajes vigentes, y **aplicando un periodo transitorio ampliado** que permita introducir gradualmente el nuevo modelo sin comprometer la estabilidad del sistema.

La propuesta introduce un **modelo retributivo muy distinto a los anteriores, que vincula el reconocimiento de inversiones al crecimiento de demanda** (potencia contratada) y **aplica recortes drásticos en la retribución**. Este cambio **genera incertidumbre y reduce la estabilidad y atractivo para inversores**, al incorporar riesgos adicionales sobre la actividad y desequilibrar la relación rentabilidad-riesgo de un sector tradicionalmente de bajo riesgo, lo que **pone en riesgo que se puedan realizar las inversiones necesarias para atender a la industria**.

Pese a presentarse como un modelo orientado a la búsqueda y distribución de eficiencias, a través de un reconocimiento de costes totales, **su diseño introduce barreras y penalizaciones que no se ajustan a la realidad** que exige la transición energética, desalineándose con el PNIEC y con el contexto de oportunidad industrial para España, generando **implicaciones con un alto impacto en el sector por las inversiones ya comprometidas, en la cadena de valor industrial y en los consumidores**.

En resumen, la **propuesta penaliza la incorporación de nueva demanda industrial y residencial que está solicitando conectarse**.

Por lo tanto, el modelo de la CNMC choca con el RD de planes de inversión propuesto por el Ministerio, que eleva los límites para promover la inversión y permitir conectar más demanda. El RD del Ministerio hace una distinción mucho más clara entre las inversiones para reponer, reforzar y adaptar la red, **que deben realizarse con independencia de la evolución de la demanda**, y aquellas otras inversiones en expansión de la red necesarias para conectar nuevos suministros.

En esta situación es imprescindible la **coordinación entre reguladores**. La CNMC no conocía la propuesta de Real Decreto del Ministerio sobre el incremento de inversiones cuando publicó sus circulares para consulta. Esto demuestra la necesidad de que ambos organismos trabajen de forma coordinada, para que el modelo retributivo esté alineado con los objetivos de política energética del Ministerio. La **CNMC debe revisar su modelo y adaptarlo a las directrices del Ministerio**. Dado el alcance de estos cambios, es razonable pensar que **podría ser necesaria una nueva audiencia pública sobre la circular del modelo retributivo de distribución eléctrica**, como ya ocurrió en el caso de la distribución de gas en el actual periodo regulatorio.

Así, una vez que es el ministerio el que define cuanto, en qué y cómo se invierte, **un marco retributivo continuista con la metodología actual sería más acertado** para no poner en riesgo la electrificación, al menos **reflexionando** sobre los siguientes ejes:

- **Inversiones no vinculadas al crecimiento de demanda inmediato:** Debería incluir la reposición de activos obsoletos, inversiones medioambientales, refuerzo y digitalización de la red, adaptaciones a requisitos de seguridad y operación, etc. **Se debería mantener el modelo actual basado en costes reales auditados** en coordinación con los Planes de Inversión sujetos a límite razonable y suficiente.
- **Nuevas inversiones vinculadas al crecimiento de la demanda:** Deben favorecerse las inversiones autorizadas e incluidas en los planes de inversiones de las distribuidoras. En su caso, podría haber un incentivo para favorecer el desarrollo de aquellas inversiones que generan un superávit rápido al sistema eléctrico (mayor recaudación de peajes que coste anual de las inversiones bajo la metodología retributiva).
- **Idoneidad del momento para el cambio de modelo (incremento de incertidumbre) en un contexto de inversión donde se solicita mayor esfuerzo a los distribuidores y donde los criterios de las inversiones han sido definidos por el ministerio.** En caso de que se considere que el modelo debe cambiar, esperar a que el RD del límite de inversiones se defina y aumentar el periodo transitorio propuesto en el propio modelo (en años y % de reconocimiento), de cara a proporcionar continuidad del modelo actual con un reparto de riesgos razonables sin comprometer el desarrollo de las inversiones necesarias para la electrificación de la demanda.
- Mantener la seguridad jurídica de la actividad de las redes dando continuidad al modelo de **reparto simétrico de eficiencias en costes entre los consumidores y las distribuidoras** (e.g. 40-45%), en línea con otros países de nuestro entorno, basado en costes reales auditados. **Aumentar el porcentaje del margen que retiene** la distribuidora respecto al valor de referencia, considerando la inflación de los productos y servicios asociados y **disminuyendo el riesgo por desviaciones sobre este valor**.

A pesar de la ampliación de los límites de inversión y de la mejora en la planificación hasta 2030, si el modelo retributivo no resulta suficientemente atractivo para impulsar nuevas inversiones —ya sea por la metodología aplicada o por la rentabilidad ofrecida—, los objetivos de electrificación del país podrían verse gravemente comprometidos



El propósito de PwC es generar confianza en la sociedad y resolver problemas importantes. Somos una red de firmas presente en 155 países con más de 284.000 profesionales comprometidos en ofrecer servicios de calidad en auditoría, asesoramiento fiscal y legal, consultoría y transacciones. Cuéntanos qué te preocupa y descubre cómo podemos ayudarte en www.pwc.es

© 2025 PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L. Todos los derechos reservados. "PwC" se refiere a PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L., firma miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited; cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente.